



Balance de Gestión Institucional 2017

**Claudio Gálvez Giordano, Defensor
Regional de Arica y Parinacota.**
14 de junio de 2018

Defensoría
Regional de Arica y Parinacota



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

Defendemos a toda persona imputada que no cuente con abogado propio ante los tribunales penales desde Arica a Puerto Williams, independientemente de su origen, etnia, nacionalidad, identidad sexual o creencias, entre otros criterios.



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



TODA PERSONA TIENE DERECHO A DEFENSA

- Legitimación del sistema procesal penal. Control de la persecución penal.



CONTROL CRUZADO

Uso irracional de la prisión preventiva.

Aumento de las atribuciones discrecionales de las policías.

Modificaciones legales que facilitan el camino de la condena aumentan la posibilidad de errores.

Ello significa más inocentes en las cárceles, más culpables libres.

Así el sistema falla no una, sino dos veces.

Acusado de Tráfico de Drogas **669** días privado de libertad. Inocente.

F.C.V, fue acusado por un delito de tráfico de drogas, ya que en un camión que manejaba se transportaba oculta en su estructura metálica de la rampla 275 kilos de marihuana.

El tribunal absolvió a don F.C.V, atendido que éste no sabía que el camión que se le pidió manejar transportaba droga, pues en su calidad de chofer, habitualmente, se le paga para el transporte de mercaderías entre Chile y Bolivia en camiones, existiendo un relación de confianza en el rubro de los camioneros, y especialmente por su condición de aimara, donde la confianza es un elemento importante en la relaciones humanas.



Acusado de Homicidio

440 días privado de libertad.

Inocente

J.P.O.C, fue imputado por el delito de homicidio ocurrido en el sector del lecho del río San José. Supuestamente habría disparado con un arma de fuego en contra de la víctima. La única prueba de cargo presentada en el juicio fue un testigo protegido *“quien fue enfático en sostener que llevaba varios días drogándose y consumiendo alcohol, que estaba borrado y que no conoce al turbo –el apodo del imputado-”* Retractándose así de una declaración policial anterior en que había inculpado al J.P.

La defensa presentó prueba de descargo que acreditaba que el imputado el día y hora en que se le disparó a la víctima, J.P iba en un bus en dirección al Valle de Lluta, que era el sector donde él vivía.





MISIÓN INSTITUCIONAL

Diariamente
funcionarias y
funcionarios de la
Defensoría, hacen
propia la tarea de
humanizar la justicia.



18

Funcionarios Institucionales

16

Prestadores Privados

En 2017 ingresaron
5 mil 799
causas

Delitos Ley de
Tránsito
28,1%



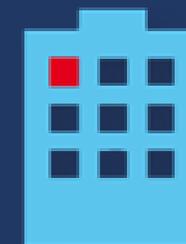
Lesiones
13,1%



Delitos Ley de
Drogas
10,9%



Delitos Contra la
Libertad e
Intimidación de las
Personas
7,8%



Nacional

▶ Lesiones
17,8%



▶ Hurtos
13,5%



▶ Delitos contra
la libertad e intimidad
de las personas

13,3%



▶ Delitos ley
de tránsito

11,6%



Regional

▶ Delitos Ley de
Tránsito
28,1%



▶ Lesiones
13,1%



▶ Delitos Ley
de Drogas
10,9%



▶ Delitos Contra
la Libertad e
Intimidación de
las Personas
7,8%



CAUSAS

SEXO



Mujeres
17,2%
Hombres
82,8%

EDAD



Menor de 18 Años
4,1%
Mayor de 18 Años
95,9%

NACIONALIDAD



Extranjero
11,8%
No Extranjero
88,2%

PUEBLO INDÍGENA

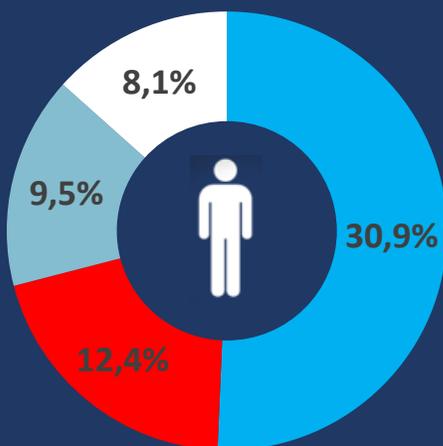


Indígena
14,5%
No Indígena
88,5%



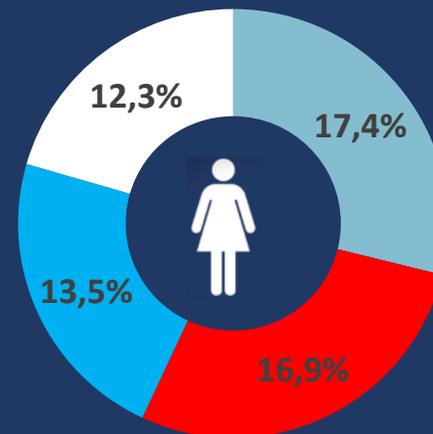
Según SEXO

▸ Hombres



- Delitos ley de Tránsito
- Lesiones
- Delitos Ley de Drogas
- Delitos Contra la Libertad e Intimidad de las Personas

▸ Mujeres



- Delitos Ley de Drogas
- Lesiones
- Delitos ley de Tránsito
- Hurto



Cumplimiento de **metas**

100%

**Programas de Mejoramiento de
Gestión
y del Convenio Colectivo.**

A vertical strip on the left side of the image features a collage of stylized, colorful faces of various ethnicities and ages. The faces are rendered in a flat, graphic style with simple features. Some faces are wearing accessories like a large white hoop earring, a blue headband with a giraffe pattern, a blue headband with white polka dots, a white pearl earring, a blue headband with a yellow flower, and a blue headband with white polka dots. The background of the strip is a mix of blue and purple hues.

PRESUPUESTO
AÑO 2017

**\$ 1.423 millones
460 mil 623 pesos**

Ejecución: 99,9 %

LA PRISIÓN PREVENTIVA SE HA INSTALADO COMO UNA CONDENA ANTICIPADA.

Excesos en la prisión preventiva

El castigo penal es el último recurso de que dispone el Estado para reprimir lo que considera las transgresiones más fuertes al ordenamiento jurídico. Implica en última instancia la más fuerte privación posible de derechos al ciudadano transgresor, que es quitarle su libertad (lo único más grave sería que pudiera privarse de la vida). De esta manera, es un recurso llamado de "ultima ratio", cuando no hay otra alternativa posible para el Estado.

La privación de libertad debiera ser el resultado de una condena definitiva impuesta tras un juicio regido por los principios del debido proceso. Antes de dicha sentencia firme, el ciudadano (cualquiera, todos nosotros) goza de la presunción de inocencia, que obliga a tratarlo como tal mientras su culpabilidad no haya sido demostrada.

Entre los años 2015 a 2017, más de 33 mil personas estuvieron en prisión preventiva (es decir, privados de libertad mientras estaban siendo investigados) sin que finalmente se les condenara a una pena que significara estar presos (sea que fueran absueltos, sobreseídos, o condenados a penas no privativas de libertad). Eso habla de un uso intensivo y desproporcionado de un recurso que debiera ser excepcional, como es la prisión preventiva, lo que se ha ido agravando con el tiempo (el 2017 subió su uso en un 10,7% respecto a 2015). El Defensor Nacional destacó en la prensa hace unos días que "hoy es mucho más fácil meter preso a una persona durante la investigación que con posterioridad a un juicio...



La privación de libertad debiera ser el resultado de una condena definitiva impuesta tras un juicio regido por los principios del debido proceso".

Claudio Gálvez Giordano
Defensor regional
Arica y Parinacota

Estamos con el mundo al revés". Los cambios legales, especialmente legislaciones injustas, poco pensadas y menos aún evaluadas en sus efectos, como la llamada agenda corta antidelinuencia, han llevado a esta situación absurda. Cada día tenemos presa más gente que nunca debió estarlo. El costo para la sociedad y para un Estado de Derecho es intolerable, por lo que se recibe con esperanza que el recién designado Ministro de Justicia del próximo gobierno haya señalado su preocupación y dijera que una de sus primeras medidas sería presentar un proyecto para cambiar esta situación por una más compatible con los derechos ciudadanos.

Uso irracional de la prisión preventiva

Si usted, yo, o cualquiera de los habitantes de nuestro país somos acusados de haber cometido un delito, no podemos ser tratados como culpables mientras no se demuestre, por medio de una sentencia judicial ejecutoriada, nuestra responsabilidad en los hechos. En eso consiste la presunción de inocencia, principio básico de protección de los ciudadanos en un Estado de Derecho.

Por lo mismo, siendo presuntos inocentes, la limitación a la libertad de los imputados debiera ser en casos y por motivos estrictamente excepcionales. Así al menos estaba previsto inicialmente en nuestro sistema procesal penal. Sin embargo, sucesivas e irresponsables modificaciones legales nos han llevado a la compleja situación actual, en que hay un uso indiscriminado e intensivo de la prisión preventiva, en abierto desmedro a la presunción de inocencia. En efecto, en la reciente cuenta pública del Defensor Nacional se destacaba que pasamos de 15 mil 369 imputados en prisión preventiva el año 2006, a 20 mil 585 en 2011, y a 30 mil 981 el año pasado. Es decir, se duplicaron los presos en un período de sólo 11 años, y en las cárceles actualmente más de un tercio de los internos son condenados, sino que están ahí "preventivamente" (el año 2008 eran sólo un quinto de la población carcelaria).

La progresión es igualmente desoladora cuando analizamos cuántos de esos presos finalmente fueron considerados inocentes por la justicia,



la limitación a la libertad de los imputados debiera ser en casos y motivos muy estrictamente excepcionales".

Claudio Gálvez Giordano
Defensor Penal Público
Arica y Parinacota

debiendo haber pasado meses y hasta años privados de libertad injustamente: de mil quinientos casos el año 2006 llegamos a tres mil cien, más del doble, el 2017. Cuando con leyes poco razonadas se relativizan los controles del sistema, se llega a este uso irracional del mecanismo supuestamente excepcional de la prisión preventiva. De hecho, casi 13 mil de esos más de 30 mil presos no fueron finalmente condenados a penas privativas de libertad, por lo que su privación de libertad no tenía razón de ser alguna. Esperemos que las anunciadas reformas que sobre el tema anunciara el Ministro de Justicia pongan un freno a una situación a todas luces desproporcionada y preocupante.



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

SEGÚN CIFRAS OCDE

CHILE ES UNO DE LOS PAÍSES DEL MUNDO CON LA TASA MÁS ALTA DE PERSONAS ENCARCELADAS, Y EL PRIMERO DE AMÉRICA DEL SUR.

- 1. Estados Unidos (666 presos/100 mil habitantes).**
- 2. Israel (265 presos/100 mil habitantes)**
- 3. Turquía (254 presos/100 mil habitantes).**
- 4. Chile (237 presos/100 mil habitantes)**

Aumento de la prisión preventiva en los últimos diez años

En el país

15 mil 369 presos en 2006.

30 mil 981 en 2017

En la región

596 imputados presos 2008

10,89%

748 imputados presos 2017

12,89%

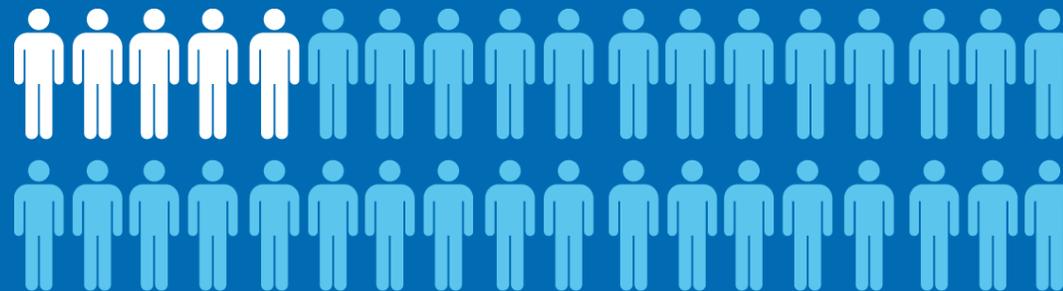


TOTAL ABSUELTOS
O NO
CONDENADOS
REGIÓN DE ARICA
Y PARINACOTA



11%

DEL TOTAL DE
TÉRMINOS DEL
PERÍODO



619 INOCENTES O NO CONDENADOS



Respecto de los **619** imputados inocentes, **48** de ellos estuvieron sometidos a la medida cautelar de prisión preventiva, lo que representa un **7,7%**. **29** imputados inocentes estuvieron presos seis meses o más.



PRISIÓN PREVENTIVA Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

- Causa Imputado Terminada por sentencia juicio oral

551

- Sentencias absolutorias en juicio oral

85

15,4%

- Sentencias absolutorias en juicio oral con imputados en prisión preventiva

34

40%





DEFENSA ESPECIALIZADA GRUPOS VULNERABLES

Mejoramiento
continuo de la
calidad, cobertura
y especialización
de la defensa penal
en la región.



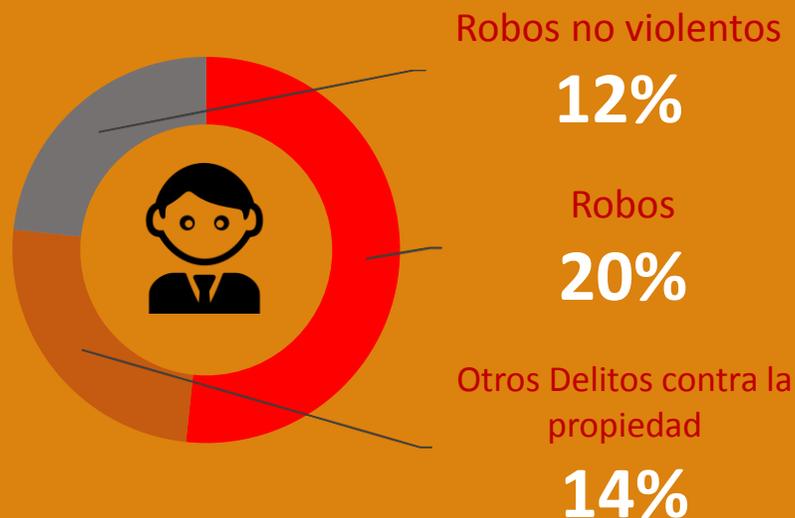
Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

95,8% de los **240** jóvenes imputados

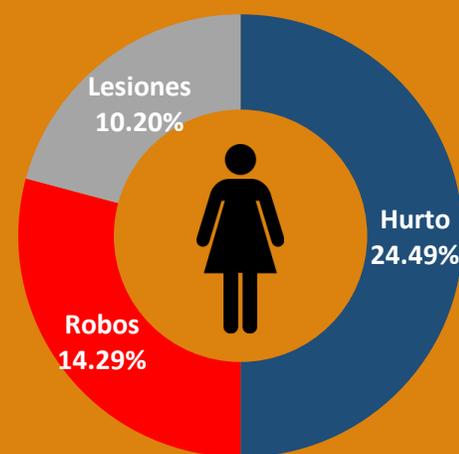
fueron atendidos por un **defensor especializado**



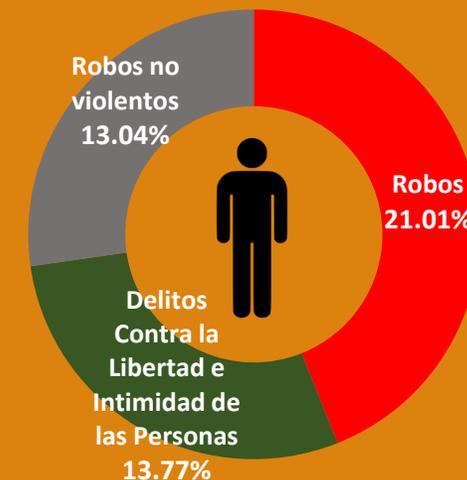
▶ Menor de 18 años



▶ Mujeres



▶ Hombres





DEFENSA PENAL AYMARA E INDÍGENA



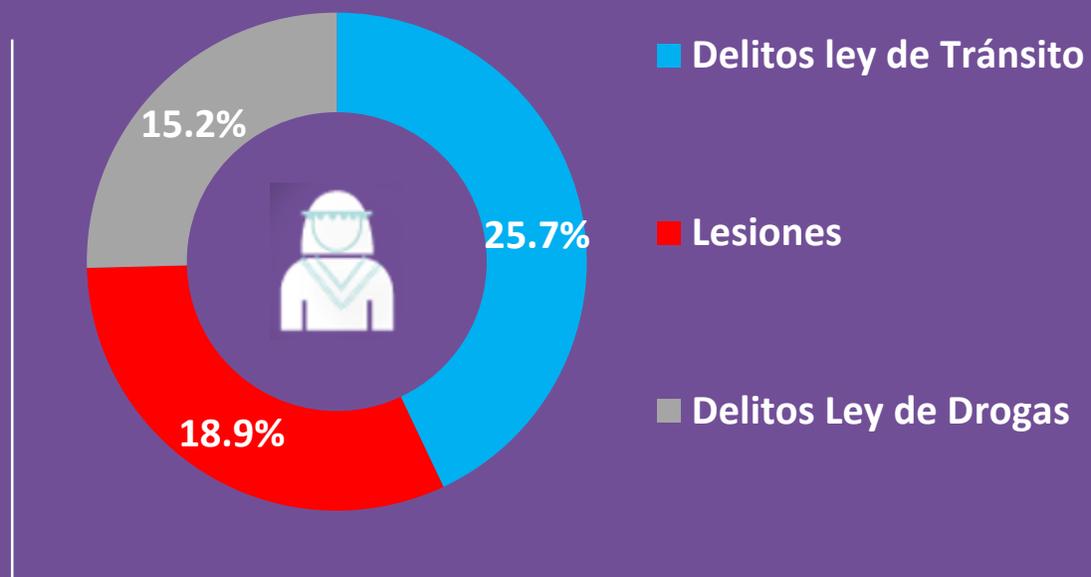
Defensoría
Sin defensa no hay Justicia



- Cobertura de **91%** de las **843** causas atendidas con imputados pertenecientes a algún pueblo indígena.



▸ Indígenas

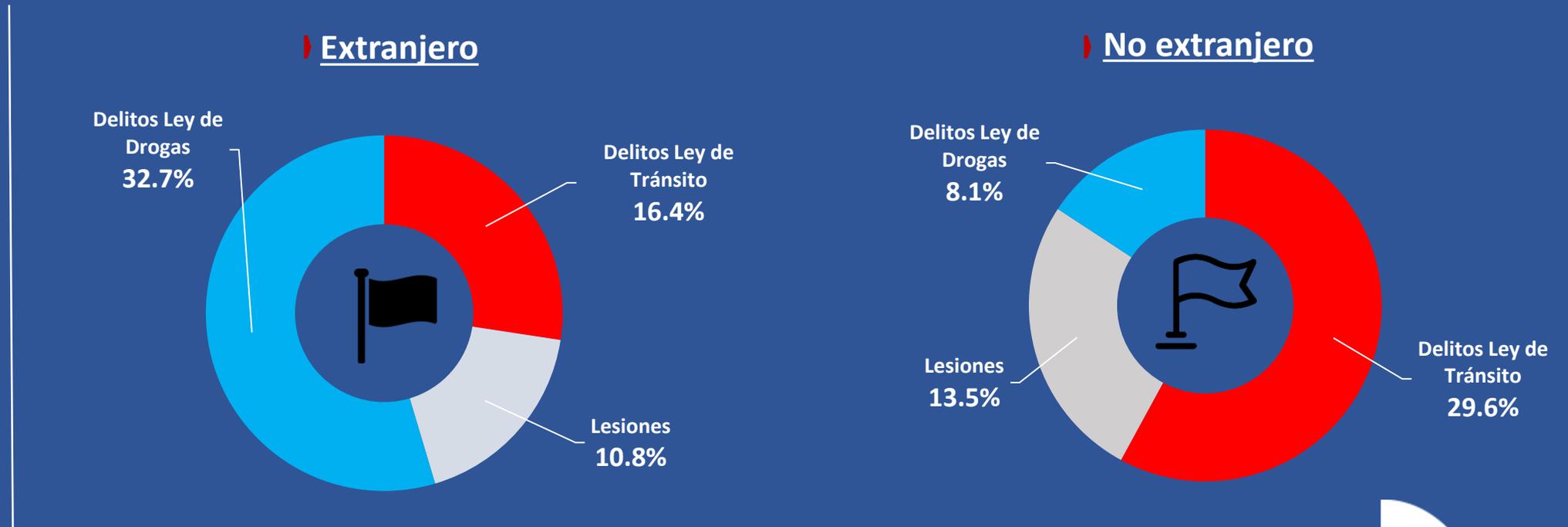


PRINCIPALES DELITOS. CAUSAS TERMINADAS. AÑO 2017

MIGRANTES Y EXTRANJEROS

683 personas, que representaron el **11,8%** de las causas ingresadas a la Defensoría en el período.

Según NACIONALIDAD



PRINCIPALES DELITOS SEGÚN NACIONALIDAD. CAUSAS TERMINADAS. AÑO 2017



- Defensa penitenciaria presente en todo el país.
- 580 requerimientos para un total de 472 personas.



NUEVOS GRUPOS: INIMPUTABLES

- Identificación de nuevos grupos vulnerables.
- Nuevo modelo de defensa especializada para personas inimputables por enajenación mental.



| DESAFÍOS

Personas que defendemos personas.

- Mejor continua del sistema de defensores licitados.
- Políticas de gestión de personas.

DESAFÍOS



- Consolidación de las defensas especializadas.
- Enfoque en grupos vulnerables.



AUTONOMÍA

Una defensa pública fuerte y autónoma es necesaria para reequilibrar al sistema, para enriquecer el debate público, afirmar la igualdad entre los intervinientes y asegurar el ejercicio del derecho a defensa.



Balance de Gestión Institucional 2017

**Claudio Gálvez Giordano, Defensor
Regional de Arica y Parinacota.**
14 de junio de 2018

Defensoría
Regional de Arica y Parinacota



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia